



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
COMISARIA DE FAMILIA SEIS – DOCE DE OCTUBRE  
Dirección: Calle 103 # 77 B- 56 Teléfono: 3855555 ext. 1774-1776

Medellín, 10 de octubre de 2024

Radicado: 2-19195-23

### AUTO

***"Por medio del cual se fija fecha para realización de audiencia de pruebas y fallo y se ordena fijar aviso en el portal web del Distrito".***

El Comisario de Familia Seis de Medellín en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 294 de 1996 modificada por la Ley 575 de 2000, la Ley 2126 de 2021 y previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

Que este Despacho viene conociendo del proceso administrativo por violencia intrafamiliar radicado de la referencia, en favor del señor ELKIN BUENO y contra sus hijos los señores MARIANA BUENO GOMEZ, SANTIAGO BUENO GOMEZ, LINA MARIA BUENO VELEZ, JHONATAN BUENO VELEZ, JANETH BUENO VELEZ y YULIANA BUENO VELEZ, por presunto abandono.

Que este Despacho ha intentado contactar a los hijos del señor BUENO pero ha sido imposible, por esta razón se convocarán por el portal web de la Alcaldía de Medellín –Distrito de Ciencia, tecnología e Innovación-, con el fin que asistan a la audiencia de pruebas y fallo dentro del proceso administrativo por violencia intrafamiliar, que será realizada el próximo lunes dieciocho (18) de noviembre de 2024 a las 2:00 pm.

En mérito de lo expuesto, y conforme a las facultades legales conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 594 de 1996 modificada por la Ley 575 de 2000 y el decreto 2591 de 1991 y la Ley 2126 de 2021, el Comisario Seis de Familia de Medellín,

### RESUELVE

**PRIMERO: FIJAR** como fecha de realización de la audiencia de pruebas y fallo de que trata el artículo 12 de la Ley 294 de 1996 el día **LUNES DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 2:00 PM,** la que se realizará en las instalaciones de la Comisaría de Familia Seis –Calle 103 N 77 B 56 Barrio Doce de Octubre- MESA TRES.

Hágase saber a las partes que pueden solicitar la práctica de pruebas hasta el día de la audiencia. Se advierte que la no comparecencia a la audiencia acarreará la aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 294 de 1996 modificado por el artículo 9 de la Ley 575 de 2000.



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
COMISARIA DE FAMILIA SEIS – DOCE DE OCTUBRE  
Dirección: Calle 103 # 77 B- 56 Teléfono: 3855555 ext. 1774-1776

**SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente providencia a los señores **MARIANA BUENO GOMEZ, SANTIAGO BUENO GOMEZ, LINA MARIA BUENO VELEZ, JHONATAN BUENO VELEZ, JANETH BUENO VELEZ y YULIANA BUENO VELEZ**, mediante aviso que deberá fijarse en el portal web de la Alcaldía de Medellín –Distrito de Ciencia, tecnología e Innovación-.

**TERCERO: INFORMAR** que contra la presente providencia no procede recurso alguno.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOHN FREDY PINZON ATEHORTUA**  
Comisario de Familia Seis de Medellín

  
*Elaboró: Daniela Bustamante Cardona*  
Abogada de Apoyo